



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA**

San José de Cúcuta, treinta (30) de abril de dos mil dieciocho (2018)

Expediente No. 54001-33-40-010-2016-00162-00
Acción: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: JOSÉ BENJAMÍN HERRERA MELGAREJO Y OTROS
Demandado: NACIÓN –RAMA JUDICIAL –FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

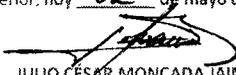
Atendiendo el informe secretarial que antecede y en consideración a que en el proceso de la referencia está pendiente por realizar la audiencia de conciliación prevista en el artículo 192 inciso 4º de la Ley 1437 de 2011, por haberse dictado sentencia de primera instancia condenatoria para la entidad accionada, se fija como fecha y hora para su adelantamiento el día jueves veintiocho (28) de junio de 2018 a las nueve de la mañana (9:00 A.M.).

Se advierte a los apoderados recurrentes, que la asistencia a dicha audiencia es obligatoria, so pena de declarar desierto el recurso.

Finalmente debe señalarse que ante la carga secretarial con la que cuenta el Despacho Judicial, y en el entendido que esta providencia se notifica por estados electrónicos (conforme lo indica el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011) y se comunica a los correos electrónicos suministrados por las partes y demás intervinientes, no se librarán boletas de citación, sin que ello se constituya como una excusa para la inasistencia a la audiencia.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE


ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Jueza

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 034 notifico a las partes la providencia anterior, hoy 02 de mayo de 2018, a las 8:00 am

JULIO CÉSAR MONCADA JAIMES
SECRETARIO



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA**

San José de Cúcuta, treinta (30) de abril de dos mil dieciocho (2018)

Expediente No. 54001-33-40-010-2016-00275-00
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: HENRY SOLANO RINCÓN
Demandado: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES –CREMIL

Atendiendo el informe secretarial que antecede y en consideración a que en el proceso de la referencia está pendiente por realizar la audiencia de conciliación prevista en el artículo 192 inciso 4º de la Ley 1437 de 2011, por haberse dictado sentencia de primera instancia condenatoria para la entidad accionada, se fija como fecha y hora para su adelantamiento el día jueves veintiocho (28) de junio de 2018 a las nueve y treinta de la mañana (9:30 A.M.).

Se advierte al apoderado recurrente, que la asistencia a dicha audiencia es obligatoria, so pena de declarar desierto el recurso.

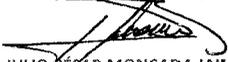
Finalmente debe señalarse que ante la carga secretarial con la que cuenta el Despacho Judicial, y en el entendido que esta providencia se notifica por estados electrónicos (conforme lo indica el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011) y se comunica a los correos electrónicos suministrados por las partes y demás intervinientes, no se librarán boletas de citación, sin que ello se constituya como una excusa para la inasistencia a la audiencia.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE


ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Jueza

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 034 notifico a las partes la providencia anterior, hoy 02 de mayo de 2018, a las 8:00 am


JULIO CÉSAR MONCADA JAIMES
SECRETARIO